



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 091/2024

Y VISTO: La Ley Nacional 27.741/2024 y Ley Provincial N* 10.493 en la cual se instituye el 31 de Octubre de cada año el día nacional de las Iglesias Evangélicas.

Y CONSIDERANDO: Que dicha fecha se realiza en conmemoración del 500 aniversario de la reforma protestante protagonizada por Martín Lutero. Que es dable destacar en el ámbito de nuestra ciudad, el aporte que las comunidades evangélicas realizan en lo cultural, educativo y en la contención social de jóvenes y adultos en estado de vulnerabilidad. Que asimismo, son destacables los valores morales y espirituales que se aportan desde la iglesia a toda la sociedad. En conclusión, resulta necesario realizar este reconocimiento.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: INSTITÚYESE en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el 31 de Octubre de cada año como “DIA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS” en conmemoración del 500 aniversario de la Reforma Protestante.

ARTÍCULO 2*: La fecha precedente quedará incorporada al calendario de conmemoraciones oficiales de nuestra ciudad.

ARTICULO 3*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 30 de Octubre de 2024.

José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger